



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00413434--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual solicita autorización para la realización del Taller CULTURA DE LA SEGURIDAD EN DIOXITEX (CDS); y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Taller cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Taller CULTURA DE LA SEGURIDAD EN DIOXITEX

(CDS), con una duración de nueve horas (9 hs), con evaluación final y con el cobro de un arancel de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS C/00/100 (\$ 211.200,00), a realizarse a partir del 1° de Agosto del 2023

Art. 2°.- Designar como disertantes a:

- Téc. Carlos Alejandro MURÚA.
- Ing. Yevgeniya BEYFELD
- Sra. Tamara Katjen BERSANI DE LOS SANTOS
- Sr. Martín Francisco REYES

Art. 3°.- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Téc. Carlos Alejandro MURÚA.
- Ing. Yevgeniya BEYFELD
- Sra. Tamara Katjen BERSANI DE LOS SANTOS

Art. 4°.- Aprobar el programa sintético del Taller que se detalla a continuación:

- Fundamentos teóricos
- Cultura de la Seguridad
- Cultura de la Seguridad en la Organización de la Planta
- Indicadores de la CDA
- Aspectos prácticos de la CDS

Art. 5°.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6°.- Designar como Responsable Académica a la Mgter. Lic. Adriana CHAUTEMPS y Administrador de los fondos al Ing. Luis Antonio BOSCH.

Art. 7°.- La Responsable Académica y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Taller, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 8°.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl